AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN REMODELACIÓN DEL KINDER EVA CARAVANTES, BARRIO SAN ISIDRO, PUERTO CORTÉS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad **de Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **RENE MORALES GUTIERREZ**, mayor de edad , casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1957-00551, solvencia municipal número 451678, R.T.N. 05061957005516, comerciante tal y como consta en instrumento público número veinticuatro (24) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramírez a los trece días del mes de enero del año dos mil quince, debidamente registrado bajo el número 71 tomo 51 del libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACION NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN REMODELACIÓN DEL KINDER EVA CARAVANTES, BARRIO SAN ISIDRO, PUERTO CORTÉS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** Fundamentados en el articulo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN REMODELACIÓN DEL KINDER EVA CARAVANTES, BARRIO SAN ISIDRO, PUERTO CORTÉS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, con una duración de sesenta días (60) calendarios contados a partir de la orden de inicio. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO: La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el 19 de Enero del 2017 y las actividades adicionales en orden de cambio serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales así: 12 días de lluvia desglosados así: del mes de Noviembre 2016 (fechas 21, 22), mes de Diciembre 2016 (fecha 10, 11, 16, 20, 21, 22, 29, 30), mes de enero 2017 (08, 09). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 31 de Enero del 2017. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN No.1 AL **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN REMODELACIÓN DEL KINDER EVA CARAVANTES, BARRIO SAN ISIDRO, PUERTO CORTÉS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de Enero del 2017.

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

SR. RENE MORALES GUTIERREZ
CONTRATISTA

Revisado por:

ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL